Año VI. Ferrol.—Jueves 29 de Octubre de 1891. Núm. 1599



LA DEMOCRACIA

PERIÓDICO DE LA MAÑANA.

PRECIOS DE SUSCRICION

FERROL.—Un mes una peseta.—Provincias, trimestre cuatro pesetas.—Uramar y extranjero trimestre, nueve pesetas.
La correspondencia se dirigirá al director de este periódico.
No se devuelven los originales.

REDACCION Y ADMINISTRACION

SINFORIANO LOPEZ, 80

ANUNCIOS

La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas doce céntimos.—En la tercera plana pagarán el doble.—A los suscritores seles hace una rebaja de 25 p %—Comunicados á precios convencionales.

ALMANAQUE AMERICANO

Hoja de mañana

OCTUBRE

Cuarto meng. el 24. Luna nueva al 1
Sale el sol 6 h. 29—Pónese 4 h. 58

30

1739. Inglaterra declara la guerra á España

VIERNES

303 | Ntra. Señora del Amparo | 62
Stos. Claudio, Teófilo, Victorio, y Stas. Nona mrs.

TEATRO JOFRE

Entendemos que ha llegado ya el momento de reasumir en este debatido asunto y vamos á hacerlo.

Contestando á nuestro artículo del lunes, en el que exponíamos de nuevo la solucion que conceptuabamos mas acertada sobre el proyecto presentado al Ayuntamiento por la junta del Teatro para conseguir la pronta terminacion de las obras, pretende nuestro ilustrado colega *La Monarquia* en su número de anteayer persuadirnos de las siguientes conclusiones:

1.ª Que la solucion mas conveniente es la propuesta por la expresada junta; esto es, que el Ayuntamieuto garantice la emision, amortizacion é intereses de las nuevas doscientas acciones de á quinientas pesetas que emitirá la empresa, consignando en sus presupuestos anualmente 7.500 pesetas para pago de intereses y amortizacion, debiendo reembolsarse de todo ello con los productos del teatro.

Sostiene el colega que el líquido de estos productos ha de ser bastante para el reintegro y que el Ayuntamiento no tendrá necesidad de hacer desembolsos para los intereses y la amortizacion de las nuevas acciones, insistiendo en la exactitud de los cálculos que figuran en el proyecto de la junta. A nosotros parécenos esta opinion muy optimista. Estimamos, y el tiempo ha de darnos la razon, que la mayor parte de lo que produzca el Teatro lo ha de ab sorber su propia conservacion y las modificaciones y reformas que vaya exigiendo el edificio, que aconseje su uso y que la conveniencia y comodidad del público reclamen.

Asegura asi mismo *La Monarquia* que el Teatro podrá sostener sin subvencion alguna compañias de zarzuela y ópera dignas de la ilustracion y cultura de Ferrol.

Nosotros tambien creemos que la práctica ha de venir á darnos la razon y á probar que esa afirmacion es otro efecto del optimismo de nuestro ilustrado compañero en la prensa.

Pocos son las teatros que pueden sostener excelentes compañias, sin subvenciones mas ó menos cuantiosas.

2.ª Sostiene así mismo *La Monarquia*, y es el segundo punto, que el proyecto patrocinado por algunos señores concejales, de que el Teatro pase á ser propiedad de la ciudad, obligándose el Ayuntamiento á terminar las obras por medio del empréstito proyectado por la junta y consignando en su presupuesto otras 7.500 pesetas anuales para ir amortizando las acciones primitivas y devolver su dinero á los accionistas antiguos, construyendo además en el terreno adyacente al Teatro un edificio para Escuela de Artes y Oficios y otra de música y canto ó declamacion como clase accesoria ó independiente á dicha Escuela de Artes y Oficios, es perjudicial á los intereses del público ó del municipio.

En apoyo del primer punto ninguna nueva razon aduce el apreciable colega. Unicamente viene á revelarnos lo que ya presumiamos. Segun su propia declaracion, con la emision de las nuevas doscientas acciones cuya garantia se le pide al Ayuntamiento, no hay lo bastante para la anunciada terminacion de las obras. Además de esas cien mil pesetas, se necesitan unas treinta y cinco mil, que debe producir el terreno adyacente al Teatro, terreno que por lo visto se intenta enagenar, segun se desprende de lo espuesto por el colega.

Tomemos, pues, nota de ello. No son únicamente cien mil pesetas, como se habia dicho, las necesarias para terminar las obras del teatro: son ciento treinta y cinco mil, que tendrá que dar el Ayuntamiento, una parte de las cuales volverá á recoger, si el Teatro produce lo bastante, pero la otra no la recogera jamás, pues se destinará al pago de ese terreno contiguo, que al parecer se trata de vender y que debe á todo trance adquirir el Ayuntamiento.

Parécenos que los deseos del colega en favor de tal proyecto no han de encontrar gran acogida entre los señores concejales, ya se trate de ese proyecto tal cual la junta lo ha presentado, ya se le agregue la hipoteca del edificio como garantia del reembolso futuro, ó ya se le ceda en todo ó intervenida la administracion del Teatro al Ayuntamiento.

En contra del pensamiento de que el Teatro pase á ser propiedad de Ferrol, espone *La Monarquia* nuevas razones á la única que habia aducido hasta aqui.

Cuando *La Monarquia* escribió el otro dia que queria que el teatro fuese de todos, nos forjamos la ilusion de que abundaba en nuestro pensamiento de que fuese del municipio. Nuestro apreciable colega se encargó anteayer de desvanecer aquella ilusion y llamarnos á la realidad, esplicando el verdadero sentido con que espresó aquel concepto.

Y lo hace en estos categóricos términos: «debiendo declarar aqui que al espresar el otro dia nuestro deseo de que el Teatro fuese de todos, no nos referimos precisamente al vecindario en general, sino al señor Jofre—primer accionista—al Ayuntamiento, al hospital y al resto de los accionistas que son muchos.»

Nosotros hubiéramos querido que al desear que fuera de todos, el apreciable colega hubiera entendido que esos todos fueran todos los vecinos, todos los ferrolanos, todo el pueblo, esto es toda la ciudad de Ferrol.

Desgraciadamente no es esto lo que quiere *La Monarquia*: lo todo Ferrol para él son el señor Jofre, el Ayuntamiento, el hospital y los accionistas, cada uno con la parte que representa por el capital que posee en acciones, y nada mas.

Siendo aun así, nos parece que los derechos y deberes de todos esos copartícipes ó coopropietarios deben ser iguales y relacionados con la mayor ó menor participacion que en la empresa les corresponda.

En este caso el Ayuntamjento de Ferrol no tiene otros deberes que los que esa participacion le impone. ¿Hay que hacer gastos para la terminacian de las obras? Pues cada cual que contribuya con la cuota que le pertenezca.

¿Porque el Ayuntamiento ha de garantizar y pagar si hace falta por todos los demas, sino tiene mas derechos que los que le conceden sus acciones?

¿No deben en casos tales las obligaciones de todos los accionistas estar en las mismas relaciones que sus deberes?

¿Porque ha de ser el Ayuntamiento el pagano en todos los apuros y conflictos, para luego que desaparecen, no ser considerado mas que como simple accionista?

Seguros estamos que cuando haya que hacer nuevos dispendios ó asignar subvenciones no han de sufragarios, ni el señor Jofre, ni el hospital, ni los accionistas, que ya demasiado han hecho. Ha de acudirse al Ayuntamiento como se acude ahora.

¿No hay en esto mucho de la figura aquella de la ley del embudo? Juzgamos que si y pasamos adelaute.

Dicenos despues *La Monarquia* que le parece mucho dinero el que tendria que emplear el Ayuntamiento para la adquisicion del teatro, y establece los siguientes sumandos.

Cientro treinta y cinco mil pesetas, esto es, cien mil del empréstito y treinta y cinco mil del solar adyacente, que se necesitan para terminar las obras, con sus intereses correspondientes hasta el total pago.

Cincuenta mil pesetas ó mas para las obras que habrá que hacer en ese solar para establecer las escuelas de Artes y Oficios, Música etc.

Doscientos sesenta y cinco mil á qne supone sube la representacion de los accionistas.

A estos sumandos habria que agregar todavia, segun el colega, lo siguiente:

Gastos de instalacion de los talleres y clases en la Escuela de Artes y Oficios.

Los de la escuela de canto y declamacion.

Subvencion necesaria para el Teatro y para las últimas clases.

Desde luego restemos:

Subvencion al Teatro para tener buenas compañias, que no ha de ser necesaria, segun el mismo colega sostiene en el mismo articulo.

Subvencion para la academia de música y canto y declamacion, que serán sostenida por la Escuela de Artes y Oficios como una clase mas.

Instalacion de dicha Escuela de Artes y Oficios que se hará por cuenta de su presupuesto.

Importe de crecido número de acciones, que problablemente serán cedidas á la ciudad de Ferrol, por muchos de los accionistas, el dia en que el Teatro sea propiedad del pueblo.

Intereses que dejaran de satisfacese si resultasen ciertos los cálculos de *La Monarquia* y pudiesen pagarse intereses y amortizacion con los productos del Teatro.

Importe de esos productos, que ingresarian el dia en que estuviese terminado el pago de indemnízacion é intereses.

Asi mismo el de la renta que se paga por alquiler del edificio actual para Escuela de Artes y oficios y el alquiler de otras que se instalarian en el mismo edificio.

Ya ve *La Monarquia* á que queda reducido, sin acudir á otros cálculos, el medio millon de pesetas que nos presenta por delante.

Por otra parte, ¿por ventura no significa ventaja ni provecho para la ciudad de Ferrol y su Ayuntamiento la propiedad de dos magníficas fincas, como serian el Teatro y las escuelas ó edificio á él adjunto?

¿No constituirian estas un valor importante, que unido al de las fincas que ya posee la ciudad, pudieran siempre servir de garantia para futuras y provechosas operaciones de crédito como la que ahora debatimos con el apreciable colega?

Con la solucion que se discute ¿no irian ganando todos, sin que nadie saliese perjudicado?

¿No recobraria el señor Jofre los capitales noblemente adelantados?

¿No podria el hospital recoger en tiempo no lejano el importe de sus acciones y el de otras que se le cederian, logrando un capital cierto, seguro yproductivo, al paso que hoy solo tiene papel sin valor alguno y que á lo mas representa una remota esperanza de reintegro tarde y mal, por no añadir y nunca?

¿No le sucederia lo propio á los accionistas, que desde luego podrian negociar sus acciones con seguro y progresivo ó creciente valor á medida que aumentasen las probabilidades de su amortizacion?

Parécenos que con lo expuesto ya en la serie de articulos publicados por nuestro ilustrado colega *La Monarquia* y por nosotros, tanto el pueblo como los señores concejales tienen los datos suficientes para formar juicio y emitir dictamen en esta cuestion.

Emitanlo, pues, que para nosotros será siempre respetable, porque entendemos que se hallará inspirado por los mas puros móviles de amor al bien público.

Para dejar que esa opinion se manifieste con mas libertad, suspendemos aqui nuestras tareas y hacemos punto en este asunto.

EL CRIMEN DE ZARAGOZA

(Conclusion)

Resumen del presidente

Zaragoza 26.

El digno magistrado señor Santaolalla, que con gran acierto ha dirigido los debates en esta célebre causa, comienza el resumen que la ley ordena, afirmando que el proceso que se está juzgando ante el jurado es uno de los mas horribles y de los que mayor sobrexcitacion han producido en la opinion pública.

Con facilidad de palabra, y dando á su discurso tonos de imparcialidad y rectitud, hace el señor Santaolalla una sintesis clara y metódica de la extensa prueba practicada en el juicio.

El veredicto

Despues de dos horas de deliberacion, leyóse en medio de un silencio sepulcral, el veredicto del Jurado.

Este fué de culpabilidad respecto á todos los procesados, á excepcion de Luisa Castro, que es considerada inocente en la pregunta 26 del veredicto, que fué contestada negativamente.

Los procesados oyeron la lectura del veredicto con relativa serenidad; únicamente Luisa Castro, muy emocionada, hasta la pregunta que proclamaba su inculpabilidad.



Informes de derecho.—El fiscal

Modifica sus conclusiones respecto á Luisa Castro, caya absolucion pide.

Respecto á los demas procesados, dice que su mision ha sido tan sencilla como penosísima.

Repitiendo las afirmaciones del Jurado, pide la pena de muerte para Carmen Martinez, Maria Borovio, Aragonés, Ballado y Alonso.

(Carmen llora desesperadamente y muerde el pañuelo con furor. Los demas procesados permanecen tranquilos).

El señor Monforte, defensor de Carmen Martinez, dice que, con arreglo á las contestaciones del Jurado, los hechos constituyen un delito de parricidio sin circunstancias genéricas, y pide que se imponga á Cármen Martinez la pena de reclusion perpétua.

La defensa de Aragonés solicita para su patrocinado la pena de cadena perpétua, por no existir circunstancia agravante que indique la inmediata superior.

Las de Mariano Ballado y Maria Borovio se adhieren á las manifestaciones de la anterior, y piden las de cadena y reclusion perpetua, respectivamente.

El señor Escosura, defensor de Demetrio Alonso, dice que el Jurado ha declarado que Alonso no es autor material del delito, y si es inductivo corresponde declararlo al tribunal. Sostiene que con arreglo al artículo 13 y á la interpretacion dada al mismo por muchos autores, entre ellos el señor Pacheco, cuya interpretacion es la mas auténtica, por los hechos de que el Jurado ha achacado á Alonso, no puede éste ser autor del delito.

La sentencia

El tribunal de derecho se retira á dictar sentencia. A las diez y media sale de nuevo, y el magistrado ponente, señor Bosch, lee la sentencia, en la cual se aprecian en los procesados todas las circunstancias agravantes, como solicitó el fiscal, y ninguna de las atenuantes alegadas por las defensas.

La parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Mariano Antonio Aragonés, Ildefonsa Carmen Martinez, Demetrio Alonso, Mariano Ballado Fraile y Maria Borovio Valdearcos a la pena de muerte en garrote, indemnizacion á los herederos del interfecto don Felipe Conesa y sexta parte de costas á cada uno de ellos; absolvemos libremente á Luisa Castro Coscojuela, declarando de oficio la sexta parte de costas que á ésta corresponde, y mandamos que se la ponga inmediatamente en libertad.

Asi lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Santsolalla, Luis Funes, Manuel Bosch.»

Durante la lectura Luisa Castro fué víctima de un accidente, del que tardó bastante tiempo en volver.

Noticias Generales

Segun telegrafian de Zaragoza, se han notado algunos desprendimientos de ladrillo cascote en la parte alta de la célebre Torre Nueva.

Los vecinos de las inmediaciones muestran gran zozobra, y se renueva la alarma á que en diversas ocasiones ha dado lugar la extraordinaria inclinacion de este elevado monumento.

Hace treinta años se le puso un sólido y robusto zócalo de algunos metros de altura.

En 1868 se agitó la cuestion de su derribo por haberse observado algun desprendimiento como los de hoy.

Hace diecisiete años se llevó á cabo la difícil y peligrosa obra de quitar á la torre su inmenso y pesado capitel, á fin de aminorar los riesgos que pudiera haber.

Este elegante y caracteristico edificio del siglo XV es quizás, aparte de su famosa inclinacion, de su altura, de su reloj, de su célebre campana, etc., etc., el monumento cívico mas curioso de España, por ser un testimonio vivo del adelanto político á que habia llegado la monarquia aragonesa.

Al mandar la municipalidad que se construyera la torre, encargó el diseño, los planos y las obras á tres arquitectos, uno cristiano, otro musulmán y otro israelita, en representacion de las tres religiones en que se dividian los vecinos de Zaragoza.

———

Mr. Smith, el primer lord de la tesoreria, ha dejado una herencia que segun los periódicos ingleses alcanza á 50.000 millones de francos.

Una bicoca.

Esta fortuna, heredada de su padre y aumentada por él ha sido hecha en el comercio de libros y periódicos.

———

Refieren de Sitjes que en aquella poblacion se presentó dias pasados un mendigo que, fingiendo ser mudo, pedia limosna por medio de un cencerro. No estaria muy poseido de su papel seguramente, puesto que á uno de los muchos chiquillos que le seguian se le ocurrió preguntarle:—¿Cuantos años hace que eres mudo? contestando el «mudo» con sorpresa general:—Cuatro.

———

Dice *El Gladiador* de Jaen:

"Como Solon se resistia á creer que hubiese parricidas, nosotros nos resistimos, (es decir no nos résistimos pues tenemos que rendirnos á la evidencia) á dar crédito á lo que se nos dice respecto á un repugnante y criminal atropello cometido con una niña de 6 años en las bóvedas de la catedral, por un individuo cuyo nombre sabemos pero no queremos decir por no manchar las columnas de nuestro periódico, consignándolo. He aquí el hecho.

El dia 21 del corriente y próximamente á la una de la tarde, la niña Dolores Muñoz salió para llevar la comida á un hermano, que trabajaba en una zapateria.

Al pasar por la plaza de Santa Maria, acercósela un individio, que cogiósela de una mano y con halagos y promesas se dirigió con ella á la catedral.

Ya en el templo, pidió á uno de los empleados la llave de los sótanes didicados á cierto uso y una vez dentro, abusó bárbaramente de la niña en cuestion, á la cual causó como es natural, lesiones gravísimas.

La víctima fué conducida á la casa de socorro donde fué curada de primera intencion, pasando despues á su domicilio.

El autor de tan infame hecho, está en la cárcel á disposicion del juzgado convicto y confeso de su delito.»

Seccion de Marina.

Durante el próximo mes de Noviembre estan nombrados pára hacer los reconocimientos facultativos en la Mayoria general el médico mayor don Arístides Aviñoa, el primero don José Moreno y uno que esté franco de servicio de la fragata «Asturias».

—Hoy á las once, se constituirá en la Mayoria general la junta compuesta del mayor general como presidente, del capitan de fragata don Pio Porcell y Saavedra, del teniente de navio de primera clase don Joaquin Barriere y Perez y de los tenientes de navio don Ramon Bierne y Mendez y don Francisco Javier Quiroga y Bárcene, con objeto de examinar para capitan de la marina mercante al piloto don Ramon Martinez Menendez.

—Fueron pasaportados para Filipinas los segundos maquinistas, don José Saavedra Lavandeira y don Ricardo Gomez Rego y el tercero don José Gasalla Lérida.

—Pasó á las órdenes del comandante general del arsenal el maquinista mayor de primera clase don Agustin Soto y Varela, que desembarcó de la escuadra en uso de dos meses de licencia por enfermo.

—Pasó á las órdenes del señor ayudante mayor del arsenal el alferez de navio don Manuel Peral y Caballero.

Crónica local.

EN FAVOR DE FERROL

Cortamos de *La Voz de Galicia*:

"No cesa el diligente diputado provincial que representa en la actualidad en la Comision al distrito de Ferrol de gestionar cuanto pueda favorecer los intereses de su distrito y especíalmente los de la vecina ciudad departamental.

Despues de interesar á sus compañeros de diputacion en el asunto del crucero, con el objeto de que no falte trabajo en el arsenal de Ferrol, les interesa ahora en la importante obra de conseguir la construccion del ferrocarril á Betanzos y los dos caminos estratégicos á los castillos de San Felipe y La Palma.

Merece el señor Rivero, que es el diputado á quien nos referimos, el aplauso de sus comitentes y el de la provincia toda.

Véase la proposicion que ha presentado ayer y que fué estimada por la comision provincial:

«A la Comision provincial

La ley de 27 de Julio de 1883, autorizó al gobierno para la concesion de una línea férrea de Ferrol á Betanzos, con arreglo al proyecto aprobado, por medio de concurso ó á algun particular ó empresa. Por real orden de 29 de Diciembre de 1886 se optó por el primero de dichos sistemas, señalando para la celebracion del concurso el dia 14 de Abril siguiente. Desgraciadamente ningun resultado se ha obtenido hasta la fecha. Esta inaccion perjudica notablemente los múltiples y vitales intereses que semejante via está llamada á satisfacer.

No necesita esto de género alguno de demostracion ó encarecimiento, desde el momento en que el Parlamento y la Corona han reconocido solemnemente su indiscutible importancia. La capital de nuestro gran departamento marítimo, la mas histórica ciudad del antiguo reino de Galicia, la provincia en que ambas poblaciones están enclavadas y toda esta region, en suma, no pueden presenciar impasibles ni contemplar indiferentes la continuacion de un estado de cosas por todo extremo intolerable.

Nada menos supone la inutilidad total de los esfuerzos consagrados á la consecucion de tan considerable beneficio como el que legitimamente se juzgó alcanzado al recaer aquella decisiva declaracion del poder legislativo.

Solícito éste en procurarnos las imponderables ventajas que estuvo en su ánimo proporcionar á este país, en prevision de que tal vez el mero interés privado no se sintiese atraído á una especulacion, que por algun espacio de tiempo pudiera considerar de éxito dudoso, se anticipó á prevenir en el artículo 7.° de aquella ley que, á falta de proposiciones admisibles, se podrán ejecutar con fondos del Estado las obras de explanacion y fábrica y todas las expropiaciones necesarias. Una vez realizadas, procederia, segun el artículo 8.°, otorgar la concesion, prévia subasta.

En tales condiciones no cabe duda que pueden llevarse á cabo los trabajos, ya porque para los primeros no existe mas obstáculo que la voluntad del Gobierno, que al efecto es conveniente recabar, ya en cuanto este adelanto á la futura empresa, añadido al auxilio de mas de tres millones de pesetas, garantizaria suficientemente la existencia de mas de un licitador, llegado el caso. Son tambien de urgentísima necesidad otras dos vías estratégicas, desde Ferrol á los castillos de San Felipe y de la Palma, que defienden la entrada del puerto.

Una de ellas es la que, debiendo empezar en la puerta llamada de Curuxeiras, se dirija por los pueblos de Canido Serantes y Cabana y la villa de la Graña al castillo de San Felipe, en una extension de 6 kilógramos, puesto que dicho castillo carece actualmente de toda comunicacion por tierra. La otra es la carretera mandada ya ejecutar de Fene á la del Seijo por Perlio y Maniños, cuya pronta construccion se hace indispensable, á fin de acortar la considerable distancia que separa la plaza del castillo de la Palma.

Por las breves consideraciones consignadas, el vocal que suscribe ruega á la comision que se sirva acordar:

1.° Exponerlas atentamente al excelentísimo señor ministro de Fomento, en súplica de que se digne ordenar que sin demora se practique el replanteo del ferrocarril de Ferrol á Betanzos, y prévia consignacion de la cantidad necesaria en el presupuesto general del Estado para el próximo ejercicio, se proceda inmediatamente después de ejecutado, á la construccion de las obras de explanacion y de fábrica y á la expropiacion conducente de terrenos para este fin, determinando que, despues de ultimadas, se saquen á subasta sin pérdida de tiempo los demás.

2.° Interesar igualmente la construccion por cuenta del Estado de las carreteras destinadas á poner en comunicacion la bahía y la plaza fuerte del Ferrol con sus castillos de San Felipe y de la Palma.

3.° Dirigir atentas comunicaciones á todos los señores diputados á Cortes y Senadores por las provincias de Galicia y de Asturias y otras personas distinguidas, encareciéndoles que tengan á bien apoyar con toda su poderosa influencia ambas pretensiones cerca del Gobierno de S. M., uniendo y concentrando al efecto su patriótico celo y sus valiosas gestiones en relacion

---

FOLLETIN DE LA DEMOCRACIA 35

EL PIRATA

POR

WALTER SCOTT

un magistrado sabio y prudente en todos los detalles de aquella operacion. En aquella época, y aun en otras mas recientes, la gente baja de aquellas islas conservaba la bárbara opinion de que todo lo que el mar arroja era propiedad suya.

Margarita Bimbister, digna esposa del Ranzelmán, que había quedado sola guardando la casa, introdujo á Mordaunt adonde estaba su huésped, á quien dijo sin gran ceremonia:

—Aquí está el joven Tacksman. Acaso le diréis á él vuestro nombre, que no habéis querido decirnos á nosotros. Si no hubiera sido por él, me parece que no se lo diríais á nadie, porque cuando un hombre está muerto no habla.

El extranjero se levantó, y cogiendo la mano á Mordaunt se la estrechó, diciéndole que habia sabido que á él era á quien debía la conservacion de su vida y de sus equipajes.

—Cuanto á lo demás que yo poseía, no hay que pensar en ello, pues los habitantes de este país andan tan listos en esta caza como el diablo en el huracán.

—¿Y de qué os ha servido vuestra habilidad, que no habéis podido evitar el ir á estrellaros en el cabo Sumburgh?

—Dejadnos un momento solos, Margarita, —dijo Mordaunt;—deseo hablar reservadamente á este caballero.

—¡Caballero!—dijo Margarita con énfasis. —No es precisamente que no vaya bien vestido, pero dudo que le convenga ese título.

Mordaunt miró tambien al extranjero, pero fué de otra opinion. Era un hombre de estatura algo mas que mediana, bien formado y vigoroso. Mordaunt tenía poca experiencia del mundo, y pensó desde luego que aquel hombre unía á los modales francos y sencillos de marino un aire desembarazado y un rostro gracioso, aunque algo tostado por el sol, lo cual indicaba que había recorrido diferentes climas. Respondió con facilidad y hasta con alegría á las preguntas de Mordaunt sobre su salud, y le aseguró que una buena noche haría desaparecer todas las fatigas. Pero quejábase amargamente de la codicia y de la curiosidad del Ranzelmán y de su mujer.

—Esta vieja habladora—dijo—me ha perseguido todo el día para saber el nombre del barco que ha naufragado. Me parece que habría podido contentarse con la parte que le ha cabido en el pillaje. Yo era el principal propietario y no me han dejado mas que mis vestidos. ¿Hay en este país salvaje algun magistrado que esté dispuesto á socorrer á un infeliz robado?

Mordaunt la citó á Magnus Troil, que era el juez del distrito, y le aseguró que le haria justicia. Cuanto á él, sentía que su corta edad y la vida retirada que hacia su padre no le permitiesen prestarle toda la proteccion necesaria.

—Vos habéis hecho bastante—dijo el marino.—¡Ah! Si yo tuviera conmigo cinco siquiera de los cuarenta valientes que han perecido, no pediría una justicia que yo mismo podría hacerme!

—¡Teníais cuarenta hombres!—dijo Mordaunt.—Mucha tripulacion era para un buque tan pequeño.

—Pues todavia era poca. Teníamos diez cañones por banda, sin contar los de proa; nuestro crucero nos hizo perder algunos hombres. Seis de nuestros cañones nos servian de lastre. ¡Oh! Si yo hubiera tenido bastante gente, no habríamos naufragado. Todos mis hombres estaban muertos de fatiga de trabajar en las bombas y concluyeron por arrojarse á las lanchas y dejarme solo en el barco. Las lanchas se fueron á pique y todos perecieron; yo tambien debí perecer y me salvé por una casualidad.

—¿Veníais de las Indias Occidentales—dijo Mordaunt—por el Norte?

—Sí—dijo el marino;—el barco se llamaba la "Buena Esperanza", de Bristol, y era corsario. Hemos hecho muy buenos negocios en los mares de nueva España; pero ahora ya no hay mas que decir. Me llamo Clemente Cleveland, y era capitan y dueño principal del barco. Nací en Bristol, y mi padre era bien conocido en el Tollsell. Era el viejo Clemente Cleveland de College Green.

Mordaunt conocia que no tenia derecho á preguntarle mas pormenores; sin embargo, lo que le habia dicho el marino no le enteraba mas que á medias de lo que quería saber; y, por otra parte, notaba en él ciertos humos de vanidad y de bravuconería que no parecian ni oportunos ni necesario en aquellas circunstancias.

El capitan Cleveland habia sido robado por los isleños; pero habia realizado Mordaunt grandes servicios, y sin embargo, en sus quejas acusaba indistintamente á todos los habitantes del país.

Mordaunt bajó la vista y calló, dudando si debia despedirse de él ó hacerle nuevos ofrecimientos. Cleveland pareció adivinar sus intenciones, pues añadió inmediatamente en tono mas conciliador:

—Yo soy un marinero franco, señor Mordaunt. Me veo arruinado completamente, y esto ni da buen humor ni deja poner buena cara. Sea de ello lo que quiera, vos os habéis conducido conmigo como un buen amigo, y os estoy tan reconocido como si os hiciese muchos cumplimientos. Por lo mismo, antes de abandonar esta casa, quiero que aceptéis mi escopeta. Es buena: pone á ochenta pasos cien granos de mostaza en el gorro de un holandés; tambien calza bala, y con ella he matado un búfalo á trescientos pasos. Tengo otras dos tan buenas ó acaso mejores; pero guardad ésta.

—Esto tambien sería tomar mi parte en el pillaje—dijo Mordaunt riendo.

—De ningun modo—dijo Cleveland; abrió una caja mas pequeña que había dentro de la grande y que contenia fusiles y pistolas. —Ya veis que he salvado con mi ropa una parte de mis armas. Hablando aquí para entre nosotros, esta caja vale tanto como la que he perdido. Cuando hago entender á esos tiburones terrestres que estoy arruinado, no quiero decir que lo estoy del todo y sin re-



directa con los señores diputados que representan los distritos de Ferrol, Ortigueira, Puentedeume y Betanzos, mas especialmente llamados á reunir los antecedentes y encaminar la accion de sus colegas.

La Coruña 26 de Octubre de 1891 —*Santiago Rivero.*"

———

El celoso diputado provincial señor Rivero ha presentado á la comision provincial una mocion, aprobada por esta, para que se gestione del ministro de Fomento la pronta construccion del ferrocarril de Betanzos y la construccion tambien de vias que pongan á Ferrol en comunicacion con los castillos de la Palma y San Felipe.

Merece plácemes el diputado independiente y nosotros no se los escatimamos en esta ocasion, como no se los regatearemos siempre que trate de defender los intereses de Ferrol.

———

Telegrafian de Madrid que la regente ha firmado el decreto suprimiendo las administraciones subalternas y creando las de partido.

———

Segun anuncian los prospectos de la funcion que esta noche se celebrará en el teatro «Romea» se prepara para poner en escena, en la próxima semana, la obra nueva original de un escritor de esta localidad, titulada «Avisos útilee».

———

Ayer á las tres y media de la tarde abandonó este puerto la escuadra de instruccion

El primero de los buques que se puso en franquia fué el «Conde de Venadito», siguiéndole poco despues el «Alfonso XII», tras de este el «Reina Regente», y últimamente el coloso de la marina española, el «Pelayo».

A presenciar la salida de la escuadra bajó mucha gente al muelle de Curuxeiras.

———

No se le puede perdonar a un diario local que no sepa que el buque que se construye en la Graña, no se llama «Marqués de Molins» sino «Veloz».

———

El programa de la funcion que esta noche se celebrara en el teatro «Romea» es el siguiente:

Primera parte: Estreno en este teatro de la aplaudida comedia que con tanto éxito ha sido representada en todos los teatros de Madrid, y en la mayor parte de los de provincias, original de don Carlos Calvacho y que lleva por titulo «Guerra para hacer las paces».

Segunda parte: Variados experimentos de prestidigitacion por la compañia rusa, grande atraccion «El baul moscovita».

Tercera parte: Estreno en este teatro de la tan extraordinariamente aplaudida zarzuela nueva que tan gran número de representaciones esta alcanzando en Madrid, letra de los señores Ruesga y Prieto, música del maestro Chapí, nomida «Las tentaciones de San Antonio» en la que tomarán parte las señoras Ruiz de Guidotti, Suarez y Montes, doña Julia y doña Emilia y los señores Calvacho, Ruiz, Guidotti, Manso, Viñas y coro general.

———

EN EL CONSISTORIO

Anoche á las siete y media celebró sesion ordinaria la corporacion municipal.

Presidió el acto el alcalde señor Gonzalez Cal y asistieron los concejales señores Fernandez Catani, Liste, Permuy, Couce, Castro, Calvo, Fachal, Rodriguez Diaz, Rodriguez (don Pedro), Pubull, Caramelo, Costea, y Fernandez (don Miguel).

Despues de leida se aprobó el acta de la sesion anterior.

Aprobaronse tambien varias cuentas de gastos, de poca entidad.

Se concedió permiso á don Santiago Lopez para edificar dos almacenes en solares de las baterias, cerca de la calle de Alonso Lopez.

Dichos solares son de la pertenencia de don Santiago Lopez.

Se acordo la colocacion de un farol extraordinario en la verja de entrada de la casa de socorro, sustituyendo al ordinario que ocupa aquel lugar.

Se dió lectura á varios espedientes sobre aceras que fueron aprobados.

Como no habia mas asuntos al despacho, el presidente levantó la sesion.

———

Ante la seccion segunda de la sala de lo criminal de la audiencia de la Coruña se vió anteayer en juicio oral la causa instruida en este juzgado contra Maria Josefa Roibás, por hurto de maiz.

Recibida la prueba prapuesta por las partes, el representante del ministerio público solicitó que para hacer la calificacion definitiva se complete el sumario, aportando al mismo certificacion de si por el juzgado municipal de Somozas le estaban embargados a la acusada los terrenos de donde ésta habia recogido algun maiz, cuyo hecho es objeto del proceso.

Accediendo la sala á esta pretension, acordó suspender el juicio hasta nuevo señalamiento, y reclamar del juzgado municipal mencionado la certificacion a que el representante del ministerio público hizo referencia.

———

El escándalo de Serantes ha terminado con la inhumacion del cadáver de nuestro amigo y correligionario don José Gomez Grandal en sitio próximo a las tapias del cementerio.

Como este hecho se presta á hacer diversas consideraciones, que hoy no tenemos espacio para formular, mañana las explanaremos, interpretando asi la indignacion que hecho tan inconcebible ha producido en los vecinos de Serantes.

———

Llamamos la atencion de los interesados sobre la siguiente comunicacion del señor recaudador de contribuciones:

Señor director de LA DEMOCRACIA.

Muy señor mio: Siendo un hecho cierto que en fuerza de la ley correrá a mi cargo la agencia ejecutiva de la zona de este partido desde ahora, por renuncia del que tal cargo desempeñaba, cada vez tengo mas interés en rogar á usted se sirva recordar, por medio del periódico de su digna direccion, á todos los contribuyentes por territorial é industrial que no hayan satisfecho el importe del primer trimestre del presente ejercicio, concurran á hacerlo efectivo en lo que media hasta el 30 del corriente, último dia señalado al efecto; pues aunque sea sensible, trascurrida aquella fecha se facturarán los recibos para pasar á la via de apremio, sin que el importe de este pueda ser perdonado ni dejar de exijirse, sin excepcion alguna.

Le anticipa las gracias su atento amigo, s. s. q. b. s. m.—Aquilino E. Alonso.

Ferrol 28 de Octubre de 1891.

———

Registro civil.

Dia 28

NACIMIENTOS

Andres Lopez Losada.
Maria de la Luz Riveiro y Fuentes.
Higinio Sobrino y Paleo.
Leopoldo Tembleque y Bernardo.

DEFUNCIONES

José Paredes Pita, 7 meses.
Cipriana Hermida Fernandez, 6 meses.
Rosario Vossen Vidal, 73 años.
Juan Tapia Caramés, 40 años.
Celina Sampedro de las Cuevas, 5 y 1/2 años.

Seccion Telegráfica

(De nuestro servicio particular.)

Madrid 28.

Asegúrase que el inspector general de carabineros ha presentado la dimision de su elevado cargo.

Ha regresado á esta capital el señor Lopez Dominguez.

La suscricicn iniciada por la prensa para socorrer á las víctimas de Consuegra y Almería asciende á 72 283 pesetas.



Carece de fundamento el rumor de haber fracasado las negociaciones que los consejeros del Banco de España han entablado con la casa Rothschild para el empréstito.

Madrid 28.

Uno de los opositores que tomaron parte en los exámenes verificados para cubrir varias plazas de topógrafos ha sido detenido.

La causa de dicha detencion fué motivada por la amenaza de muerte que el citado opositor dirigió al catedrático señor Bonet, al saber que fuera reprobado.

Tambien apaleó á otro individuo que formaba parte del tribunal.

El público que se hallaba en el lugar del suceso hizo repetidas muestras de indignacion contra el autor de tan brutal atentado.

Madrid 28.

El señor Sagasta ha salido de Jaen.

Acompañado de su hijo y de varios amigos ha visitado el pueblo de la Carolina.

El reeibimiento de que fué objeto el jefe del partido fusionista en dichas poblaciones ha sido grandioso. Fué saludado por las autorídades, clero y republicanos de todos matices.

Marcha hoy para los baños de Aliseda.

Madrid 28.

La suscricion oficial iniciada para socorrer las victimas de las inundaciones alcanza á la importante suma de dos millones cuatro cientos noventa y nueve mil cuotrocientas cincuenta y dos pesetas.

En la espendeduria de billetes, establecido en la calle de Alcalá forma una larga cola el pùblico que acude á comprar billetes para la corrída que se celebrará mañana á beneficio de las victimas de Consuegra y Almeria.

La comision de la prensa obsequiará á los espadas que toman parte en la fiesta con un espléndido banquete.

Durante la lidia les serán regalados á los matadores preciosos diges y relojes de oro.

Madrid 28.

En los centros oficiales asegúrase que el conde de Xiquena se halla en un estado gravísimo.

Madrid 29.

Los zorrillistas pretenden organizar una velada para el mes próximo.

Continúan recibiéndose noticias de los desastres ocurridos en la provincia de Granada.

El señor Cánovas del Castillo prometió enviar recursos para atender á tantas calamidades.

Madrid 29.

La Correspondencia de España afirma que una de las reformas que sufrirá la ley municipal consistirá en la supresion de muchos ayuntamientos pequeños, quizá los menores de 2.000 habitantes.

Los circulos políticos estan muy desanimados.

Hay escasez de noticias.

Imp. de "El Eco" Real, 80.

---

†

LA NIÑA

MERCEDITAS COUCEIRO Y CASTRO

ha subido al cielo

Sus padres don Angel Couceiro, sargento segundo de infanteria de marina y doña Josefa Castro, abuelos don Joaquin Castro, doña Antonia Arias y doña Teresa Saavedra, tios, primos y demás parientes, ruegan á todas las personas de su amistad que por olvido no hayan recibido esquela de invitacion se sirva acompañar su cadáver al cementerio, adonde será conducido hoy 29 del corriente á las cinco de la tarde, por cuyo favor le vivirán eternamente agradecidos.

Casa mortuoria: Magdalena, 21.



Horas de entrada y salida de los correos en esta poblacion:
Castilla, a las diez de la mañana.
Coruña, a las ocho y media id.
Ortigueira, a las siete id.
Serantes y Graña, a las diez id.
Naron y Valdoviño, a las diez id.
Despacho de reja: de 7'30 a 9'30 mañana y de 4 a 6 tarde.
Dedpacho de certificados y correspondencia de listas: de 7'30 a 9'30 mañana y de 3 a 5 tarde.

Dias de salida de los correos de las provincias españolas de Ultramar y América del Sur durante el corriente año:

PARA CUBA Y PUERTO RICO

De Ferrol los dias, 6, 18, 19 y 26 de cada mes.
De Cádiz, los dias 10 y 30.
De Coruña el dia 21.
De Santander, en vapor francés, el dia 22.
De Vigo, el dia 30.
En el mes de Febrero, la salida de Vigo y la segunda de Cadiz se verificaran el dia 23, y la de Madrid el 26.

Via Nueva York.—Salidas de Madrid los lunes, miércoles, jueves y sabado.

SALIDAS PARA FILIPINAS

De Ferrol	De Marsella
Enero los dias 7 y 21.	Enero el 27.
Febrero el 4 y 18.	Febrero el 24.
Marzo el 4 y 18.	Marzo el 24.
Abril el 1, 15 y 30.	Abril el 21.
Mayo 13 y 27.	Mayo el 19.
Junio el 10 y 24.	Junio el 16.
Julio el 8 y 22.	Julio el 14.
Agosto el 5 y 19.	Agosto el 11.
Setiembre el 2, 16 y 30.	Setiembre el 8.
	Octubre el 6.
Octubre el 14 y 28.	Noviembre el 3.
Noviembre el 11 y 25.	Diciembre el 1.° y 29.
Diciembre el 9 y 23.	

Ademas puede remitirse la correspondencia por la via de Brindisi y vapores ingleses, saliendo éstos de aquel puerto los dias 7 y 21 Enero, 4 y 18 Febrero, 4 y 18 Marzo, 1.°, 15 y 29 Abril, 13 y 27 Mayo, 10 y 24 Junio, 8 y 22 Julio, 5 y 19 Agosto, 2, 16 y 30 Setiembre, 14 y 28 Octubre, 11 y 25 Noviembre, 9 y 23 Diciembre.

SALIDAS PARA FERNANDO POO

Salidas directas, desde Cádiz los dias 30 en los meses de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre.
Ademas puede remitirse correspondencia por la via de Canarias y buques ingleses, aprovechando las salidas de Cádiz en los dias 2, 10 y 20 de cada mes.

SALIDAS PARA LA AMERICA DEL SUR

Brasil, Uruguay, República Argentina y Paraguay.—De la Coruña el 22 (estos vapores solo llevaran correspondencia al Brasil pasado el mes de Mayo) de cada mes; de Vigo el 23 (suspendido provisionalmente el servicio al Perú por esta via) y los dias 4 y 18 Enero, 2 y 15 Febrero, 2, 15 y 28 Marzo, 13 y 27 Abril, 11 y 25 Mayo, 7 y 21 Junio, 5 y 19 Julio, 2, 16 y 30 Agosto, 13 y 27 Setiembre, 11 y 25 Octubre, 8 y 22 Noviembre, 5 y 19 Diciembre.

Salidas de Madrid.—Via de Lisboa.

Brasil.—Vapores alemanes.—1.° Enero, 1.° Febrero, 4 Marzo, 1.° Abril, 2 Mayo, 1.° Junio, 2 Julio, 1.° Agosto, 1.° Setiembre, 2 Octubre, 1.° Noviembre y 2 Diciembre.—4, 11, 18 y 25 de cada mes.
Brasil (por las expediciones del 7 y 23 á cargo de los vapores franceses no podrá enviarse correspondencia al Brasil durante el verano austral, ó sea en los meses de Enero á Mayo. Uruguay, República Argentina y Paraguay. 7 y 23 de cada mes; 6 y 20 de Enero, 3 y 17 Febrero, 3,17 y 31 Marzo, 14 y 28 Abril, 12 y 26 Mayo, 9 y 23 Junio, 7 y 21 Julio, 4 y 18 Agosto, 1.°, 15 y 29 Setiembre, 13 y 27 Octubre, 10 y 24 Noviembre, 8 y 22 Diciembre.
Los mismos paises, Chile, Perú (Provisionalmente, no podrán utilizarse estos vapores para el envio de correspondencia al Perú; ésta deberá ser expedida por la via de Panamá y Bolivia), 13 y 27 Enero, 10 y 24 Febrero, 10 y 24 Marzo, 7 y 21 Abril, 5 y 19 Mayo, 2, 16 y 30 Junio, 14 y 28 Julio, 11 y 25 Agosto, 8 y 25 Setiembre, 6 y 20 Octubre, 3 y 17 Noviembre, 1, 15 y 29 Diciembre.

Tarifa.

Cuba y Puerto Rico carta sencilla, 20 céntimos.—Filipinas y Fernando Póo, 50 céntimos.—Certificado, 75.
América del Sur, carta sencilla, 40 céntimos.—Certificado, 35.

SECCION DE ANUNCIOS